

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.333/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1787/12 de fecha 20 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para la actividad que señala de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Alto Hospicio.

DECRETO:

1.-  Ordégase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el equipo del programa Mujer trabajadora Jefa de Hogar, quienes deben viajar a la ciudad de Arica el día 8 y 9 de Agosto de 2012

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE







MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

D.A.
1333
24.07.12.



Alto Hospicio, Viernes 20 de julio de 2012.

MEMORANDUM N° 1787 / 2012.

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Directora Departamento Jurídico, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludar, quisiera informar lo siguiente: En el marco de las actividades del Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, el Equipo del Programa debe viajar a la ciudad de Arica el día 8 y 9 de Agosto, cuyos gastos serán cubiertos con el fondo municipal para viáticos considerado en el proyecto, es por ello solicito a usted fondo a rendir por \$150.000. Se adjunta para su conocimiento aportes municipales.

Lo anterior, para su resolución, Atte.,



Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

114-03-01
- 100040000 21-22-08-007-

Distribución:

- Archivo Departamento Jurídico ✓
- Archivo Dideco.
- Archivo Coordinadora PMJH

Fals

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL		TOTAL
					RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica		\$ 2.064.000	\$ 2.064.000
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		13	Personal de Planta	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		14	Personal a Contrata	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		10	TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 2.064.000	\$ 2.064.000
		21	Personal a Honorarios	\$14.140.140	\$ 5.639.760		\$ 5.639.760
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			\$ 0
		23	Personal de Planta	No Aplica			\$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	24	Personal a Contrata	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		20	TOTAL	\$ 0	\$ 5.639.760	\$ 0	\$ 5.639.760
		31	Arriendos	No Aplica		\$ 1.440.000	\$ 1.440.000
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo		\$ 1.080.000		\$ 1.080.000
30	Gastos en Administración	34	Servicios Básicos	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		36	Gastos de Traslados	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica		\$ 0	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				\$ 0
		30	TOTAL	\$ 0	\$ 1.080.000	\$ 1.440.000	\$ 2.520.000
		41	Arriendos			\$ 90.000	\$ 90.000
		42	Alimentación y Bebidas		\$ 560.000		\$ 560.000
		43	Materiales de Uso y Consumo			\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
40	Gastos Operacionales	44	Servicios Básicos	No Aplica		\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
		45	Gastos de Traslados			\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
		46	Publicidad y Difusión			\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

